



Radicado: S 2025060167418

Fecha: 23/04/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No 16435 de 2025”

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 202407003913 del 05 de septiembre de 2024, en concordancia con el Decreto 2025070000089 del 03 de enero de 2025 y el Decreto 2025070000799 del 26 de febrero de 2025 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines,".
3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7963258&isFromPublicArea=True&isModal=False>, Así mismo, se efectuó la publicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Portal Único de Contratación – SECOP II.
5. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "Prestar el apoyo necesario para la realización de los programas de capacitación y formación, con el fin de desarrollar y fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos del Departamento de Antioquia.", se cuenta

[Firma]

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada- Menor Cuantía No 16435 de 2025"

con un presupuesto oficial hasta NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$950.000.000), incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones y un plazo de Siete (7) meses contados a partir del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicaron los avisos de convocatoria.
7. Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 07 de abril de 2025, hasta la fecha, esto es por más de siete (07) días hábiles.
8. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la Menor Cuantía 16435 de 2025 cuyo objeto consiste en: "Prestar el apoyo necesario para la realización de los programas de capacitación y formación, con el fin de desarrollar y fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos del Departamento de Antioquia."
9. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
10. Que el presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se limitó a MIPYMES, ya que el presupuesto oficial es mayor a US\$125.000.
12. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación a través de la resolución 2025060000757.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 16435 de 2025 cuyo objeto consiste en: "Prestar el apoyo necesario para la realización de los programas de capacitación y formación, con el fin

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada- Menor Cuantía No 16435 de 2025"

desarrollar y fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos del Departamento de Antioquia."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7963258&isFromPublicArea=True&isModal=False>, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/04/2025	Hasta las 04:00 p.m.
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/04/2025	Hasta las 04:00 p.m.
3	Plazo para manifestación Interés	25/04/2025	Hasta las 10:00 a.m.
4	Realización de Sorteo	25/04/2025 <i>El sorteo se realizará por los funcionarios del Departamento de Antioquia. Se enviará un link en Teams para que los interesados presencien el sorteo.</i>	3:00 p.m.
5	Publicación de la lista de precalificados	25/04/2025	Hasta las 7:00 p.m.
6	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/04/2025	Hasta las 7:00 p.m.
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/05/2025	Hasta las 7:00 p.m.
8	Plazo máximo para expedir adendas	02/05/2025	Hasta las 7:00 p.m.
9	Presentación de Ofertas	07/05/2025	09:00 a.m.
10	Apertura de Ofertas	07/05/2025	09:05 a.m.
11	Informe de presentación de ofertas	07/05/2025	09:30 a.m.
12	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/05/2025	Hasta las 12:00 p.m.
13	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta 15/05/2025	Hasta las 7:00 p.m.
14	Respuesta a observaciones al informe de verificación	19/05/2025	Hasta las 12:00 p.m.
15	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/05/2025	Hasta las 12:00 p.m.
16	Firma del Contrato	22/05/2025	Hasta las 7:00 p.m.
17	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/05/2025	Hasta las 4:00 p.m.
18	Aprobación de las Garantías o pólizas	26/05/2025	Hasta las 4:30 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página Contratación–SECOP II

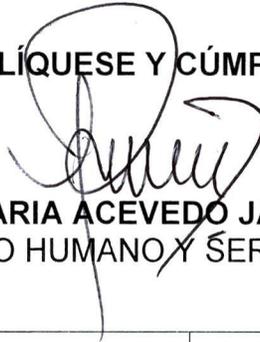
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7963258&isFromPublicArea=True&isModal=False>, para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Menor Cuantía N°16435 de 2025.

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada- Menor Cuantía No 16435 de 2025"

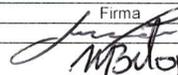
ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7963258&isFromPublicArea=True&isModal=False>

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO
 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jorge O. Patiño Cardona – Profesional Universitario		22-04-25
Aprobó	Maribel Barrientos Uribe – Directora de Desarrollo del Talento Humano		23-04-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.